



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DIECISÉIS DE MAYO DOS MIL VEINTITRÉS.**

Proceso	Ejecutivo singular de menor cuantía.
Radicado	05001 40 03 005 2021 00508 00
Demandante:	Systemgroup S.A.S.
Demandado:	Hermes de Jesús Álvarez Gómez
Decisión:	Ordena Requerir

Conforme a lo solicitado se ordena **REQUERIR** a las entidades financieras que no han dado respuesta a la orden de embargo del 8 de marzo de 2022, esto es, al **BANCO FALABELLA, BANCO BBVA, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO, BANCO CITIBANK, BANCO ITAÚ, BANCO GNB SUDAMERIS** y al **BANCO POPULAR**, para que procedan con lo respectivo. Líbrese los oficios correspondientes.

Por otro lado, se pone en conocimiento el reporte de títulos visible en el archivo 55 del Cd2 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.